



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

N° 048/2023



DESIGNACION DE LA RESPONSABLE DE CAJA CHICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

***** 0 *****

VISTOS:

Que habiendo la necesidad de contratación de DESIGNAR a la(el) Responsable de CAJA CHICA en el CONCEJO MUNICIPAL y amparándonos con lo que prevé el Reglamento Interno del Concejo Municipal, es que se emite la presente Resolución Municipal.

CONSIDERANDO:

QUE: El art. 283 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" Ley 031, en su Art. 34, refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

QUE: El art. 16 inciso 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales refiere como atribución del Concejo Municipal, "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

QUE: conforme a lo que describe las funciones del: (secretario-a del Concejo municipal), en el numeral 6, Art. 56 (ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, que refiere lo siguiente:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- 6. Administrar los fondos de caja chica del H. Concejo Municipal de acuerdo a normas internas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia,

RESUELVE:

Art. 1ro.: Se DESIGNA a: Rosse Mary CariCari Yapura con C.I.-10562828-Pt. como RESPONSABLE DE CAJA CHICA conforme a términos previstos y concordantes en el Reglamento del Concejo Municipal, a partir de la aprobación de la presente Resolución Municipal.

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

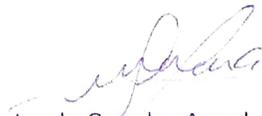
Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los once días del mes de mayo del año Dos mil Veintitrés.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Rosalva Huallpa Caricari
Secretaria

Concejo Municipal de Llallagua


Loyda Corrales Aranda
Vicepresidenta
Concejo Municipal de Llallagua




Rigoberto Ojeda Chintari
Presidente
Concejo Municipal de Llallagua

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia